INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Ciudad y fecha **05/05/2025**

AL: Señora Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones del despacho de la Dirección general de la Agencia logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Abogada **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**, el informe de supervisión No. 1 del contrato No. 001-036-2025, correspondiente al periodo del 27 de febrero al 30 de abril 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. B-001-036-2025

CONTRATISTA: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. - COMIAGRO S.A.

OBJETO: El Comisionista se compromete a actuar por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante fichas técnicas de negociación, a través de mercado de compras públicas de la BMC.

VALOR DEL CONTRATO: $27.688.244.018

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30/06/2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X____

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.2.1	Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta la ALFM y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo. sin autorización previa y expresa de la ALFM.				X									
10.2.2	Actuar con diligencia, prudencia y profesionalismo, como un buen corredor de bolsa, velando por los intereses de la ALFM.				X									
10.2.3	Prestar una adecuada asesoría a la ALFM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.				X									
10.2.4	10.2.4 Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la ALFM sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara. .				X									

10.2.5	Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos asociados con sus operaciones, incluyendo el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operativo.				x									
10.2.6	Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados.				x									
10.2.7	Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de la BMC.				x									
10.2.8	Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo.				x									
10.2.9	Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.				x									
10.2.10	Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro comodites, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información.				x									
10.2.11	Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.				x									
10.2.12	Cumplir con las normas de comercio y reglamentos establecidos por la BMC, la Superintendencia y otras autoridades competentes.				x									
10.2.13	Mantener un nivel de capital adecuado para cubrir los riesgos asociados con sus operaciones.				x									
10.2.14	La sociedad comisionista debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Bogotá.				x									
10.2.15	Presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación de la selección como sociedad comisionista compradora, los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la legalización del Contrato de Comisión				x									
10.2.16	Constituir a favor de la ALFM dentro del plazo establecido, las Garantías que amparan la ejecución del contrato				x									
10.2.17	Mantener continua comunicación con la ALFM, para efectos de atender los requerimientos para la debida ejecución de las negociaciones a realizar.				x									
10.2.18	Tener disponibilidad permanente de una persona designada por la sociedad Comisionista, lo anterior con el fin de atender eficazmente las negociaciones y efectuar su seguimiento a la ejecución de estas, razón por la cual deberá asistir cuando la ALFM lo requiera a mesas de trabajo y dé seguimiento a las operaciones negociadas.				x									
10.2.19	10.2.19 Coordinar su labor con los comisionistas vendedores para que el cumplimiento del objeto del contrato de comisión sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses de la ALFM Para tal fin pondrá de presente a los COMISIONISTAS VENDEDORES los gastos en que deben incurrir sus mandantes por las ventas que por su cuenta se realicen en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la BMC, en particular los relativos al pago de				x									

	impuestos, estampillas, tasas o contribuciones necesarias para el perfeccionamiento de la negociación, su ejecución o el pago de facturas, advertirá a quienes deseen actuar como COMISIONISTAS VENDEDORES que será responsabilidad suya y de su cliente COMITENTE VENDEDOR contemplar la existencia de dichos gravámenes al efectuar posturas de venta en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.													
10.2.20	Asesorar, recomendar y apoyar permanentemente a la ALFM en la asignación de precios a los productos a adquirir, tendencias del mercado, nuevos productos inscritos en la BMC, estructuración de la Ficha Técnica de Negociación, Fichas Técnicas de Producto y anexo de compra, asistir a las reuniones convocadas por la ALFM. De las actuaciones anteriormente mencionadas, deberá quedar soporte en medio escrito.				**x**									
10.2.21	Solicitar a las sociedades comisionistas vendedoras cotizaciones de los productos que se pretenden adquirir como apoyo a la estructuración de la ficha técnica de negociación y anexo de compra.				**x**									
10.2.22	Solicitar a la BMC la publicación de las intenciones de compra que incluyen ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.				**x**									
10.2.23	Brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones recibidas del comité de Estructuración de Negocios de la BMC a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra para la publicación satisfactoria de la intención de compra.				**x**									
10.2.24	Una vez publicada la intención de compra, brindar asesoría a la ALFM en el manejo de las observaciones recibidas de parte de las sociedades comisionistas vendedoras a los términos y condiciones plasmados en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de producto y anexo de compra.				**x**									
10.2.25	Adquirir para la ALFM en el Mercado de Compras Públicas (MCP) los productos que se determinen, en las calidades, fechas, cantidad, unidad de medida, embalaje y precios máximos de compra, así como las respectivas condiciones de entrega y términos establecidos para las negociaciones según ficha técnica de negociación, ficha técnica de productos y anexo de compra para cada intención de compra que se genere. En el día asignado por la BMC.				**x**									
10.2.26	Informar el día de la rueda de negocios el reporte de cierre de las operaciones según lotes registrados en el anexo de compra, con la información de los ahorros si dieron a lugar, así como las sociedades comisionistas vendedoras, comitentes vendedores, precios unitarios y marcas de los productos negociados.				**x**									
10.2.27	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO debidamente validado en cuanto a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.				**x**									
10.2.28	Entregar a la ALFM, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la rueda de negocios, el comprobante de negociación, expedido por la BMC (OMA) - OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO debidamente validado en cuanto a valores, porcentajes de impuestos, porcentajes de uso del escenario y porcentajes de la comisión.				**x**									
10.2.29	La sociedad comisionista compradora se obliga a informar al comité de estructuración de negocios de la BMC mediante certificación suscrita por el representante legal, la aceptación o rechazo de los requisitos habilitantes presentados por los comitentes vendedores adjudicados, posterior al envió por parte de la ALFM.				**x**									
10.2.30	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación tratándose de Figuras				**x**									

	Asociativas, contando con un (1) día hábil siguiente a la constitución de la garantía, plazo en el cual deberá revisar la debida constitución acorde a lo exigido en la Ficha Técnica de Negociación. En caso de que la garantía no se encuentre debidamente constituida la devolverá al Comitente Vendedor para que realice las modificaciones pertinentes de forma inmediata. Las pólizas deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.													
10.2.31	Enviar a las sociedades comisionistas vendedoras la información de liquidación de precios unitarios generada desde la ALFM para la debida facturación de parte de los comitentes vendedores.				**x**									
10.2.32	Realizar seguimiento a la ejecución de las operaciones en cuanto a cumplimiento de fechas de entrega, cantidades, unidades de medida, embalajes, calidad y sitios de entrega de los productos según ficha técnica de negociación y ficha técnica de los productos.				**x**									
10.2.33	Reportar a la ALFM las novedades que se presenten en cumplimiento de los términos y condiciones descritos en la ficha técnica de negociación y anexo de compra. Así como la retroalimentación de estas a quien corresponda.				**x**									
10.2.34	Trasladar a las sociedades comisionistas vendedoras las novedades que se generen por parte de la ALFM en la necesidad del servicio en cuanto a anticipos de entregas, prorrogas de entregas, unificación de entregas y/o cambio de sitio de entrega.				**x**									
10.2.35	Generar mensualmente a la ALFM un reporte de las facturas electrónicas, notas débito o notas crédito que los comitentes vendedores acrediten a través de su sociedad comisionista vendedora para avalar el recibido a satisfacción desde el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF y el SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES – SAP para acreditación en el sistema de la BMC.				**x**									
10.2.36	Exigir a las sociedades comisionistas vendedoras la constitución de las garantías en los casos en que se prorroguen o se adicionen las operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento, plazo en el cual deberá revisar la debida constitución del certificado de modificación de la garantía original de conformidad con el valor adicionado. Las pólizas deberán ser remitidas a la ALFM (1) día hábil siguiente a la revisión y aceptación de estas.				**x**									
10.2.37	Gestionar en forma inmediata ante la BMC y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el Reglamento de funcionamiento y operación de la BMC, lo pertinente para los casos de incumplimiento solicitados por la ALFM por parte de los comitentes vendedores en lo referente a las condiciones de suministro y distribución exigidas, según ficha técnica de negociación, fichas técnicas de productos y anexo de compra.				**x**									
10.2.38	Comunicar a la ALFM el seguimiento a los incumplimientos solicitados en cuanto a las indemnizaciones o comités de arbitramento según corresponda.				**x**									
10.2.39	Realizar cruces trimestrales con el supervisor y ejecutor del contrato en cuanto a las cantidades negociadas, las entregadas, facturas pagadas y el saldo por entregar o bien sea el reintegro del saldo de la operación.				**x**									
10.2.40	Entregar para efectos de pago de la comisión, certificación que dé cuenta del cumplimiento del pago de seguridad social, aportes parafiscales, carga prestacional y pago de salarios. Según artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Decreto 862 de 2013. Firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.				**x**									
10.2.41	Entregar para efectos de pago de la comisión, certificación que dé cuenta del cumplimiento del pago de seguridad social, aportes parafiscales, carga prestacional y pago de salarios. Según artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Decreto 862 de 2013. Firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.				**x**									

10.2.42	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.				x									
10.2.43	Concurrir a la liquidación del contrato de conformidad a lo contemplado en el mismo, o en su defecto en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.				x									
10.2.44	El comisionista procurara y se asegurara de que el comitente vendedor asegure el traslado de bienes del objeto contractual hasta el lugar de entrega final, como del pago de primas de seguros de transporte por robo, perdida o destrucción; factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por el comitente vendedor.				x									

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Pérdida o daño del bien	Seguimiento a la entrega de los bienes	Supervisor local	semanal

Se aclara que esta supervisión es documental y está respaldada en las MIGOS y documentos soporte aportados y generados por los administradores encargados en cada Comedor de Tropa y CAD´s de la recepción de los productos, toda vez que las entregas son en diferentes puntos a nivel nacional, por ello, se parte de la buena fe del responsable que realiza la entrega como el responsable de quien recibe y del Supervisor Local.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

5. CONTROL DE PAGOS

Se realizó verificación en el aplicativo SIIF Nación del cargue de las facturas y se procedió con el trámite de pago en el mes de abril de los Cuadros de liquidación correspondientes a las entregas del mes de marzo 2025.

Mediante correo electrónico, se recibieron de parte de la Dirección Clase I los cuadros de liquidación No. 80, 81, 82 y 83. Adicional de las facturas de comisión para el pago del 50% inicial.

Los anteriores cuadros por valor $ 343.274.415,00 y los costos de comisión por valor de $ 92.388.491,00 los cuales fueron radicados ante la oficina Financiera entre el 04/04/2025 al 11/04/2025 para su respectivo trámite de pago.

Cuadro 80: FACTURA 11800 CON NOTA CREDITO NC21892 POR VALOR DE $-893.050,00; FACTURA 11836 CON NOTA DEBITO DF272 POR VALOR DE $20,00

A continuación, se relacionan la ejecución a corte 30 de abril abril:

VALOR INICIAL CONTRATO COMISION No. 001/036/2025	**$**	**27.688.244.018**
VALOR COSTOS DE BOLSA RP 39525	**$**	**188.244.018**
VALOR PRODUCTO CDP 9925	**$**	**27.500.000.000**
VALOR ADICION OPERACIÓN	**$**	**0**
VALOR ADICION COSTOS	**$**	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**27.688.244.018**

OPERACIÓN	No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha de pago	Valor Facturado	Saldo por ejecutar
OP 75505547	CUADRO 80	abr-25	$ 109.486.435	$ 2.045.513.565
OP 75505543	CUADRO 81	abr-25	$ 51.570.250	$ 1.580.329.750
OP 75505545	CUADRO 82	abr-25	$ 114.573.180	$ 3.184.426.820
OP 75505546	CUADRO 83	abr-25	$ 67.644.550	$ 1.779.355.450
COSTOS	**FACTURAS** MZL58198 - MZL58202 MZL58191 - MZL58190 - MZL58187 MZL58188 - MZL58185 - MZL58193 MZL58199 - MZL58192 - MZL58203 - MZL58189 - MZL58197 - MZL58201 - MZL58186 - MZL58196 - MZL58195 - MZL58200	abr-25	$ 92.388.491	$ 95.855.527

CTO 001-036-2025		
VALOR CONTRATO	$	27.688.244.018
VALOR ADICION		
VALOR REDUCCION	$	-
TOTAL	$	27.688.244.018
VALOR EJECUTADO ABRIL	$	435.662.906
VALOR POR EJECUTAR	$	27.252.581.112
TOTAL % EJECUCION	1,57%	

Porcentaje cumplimiento Avance 1,57% Demora %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique) No Aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique) No Aplica

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique) No Aplica
9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME No Aplica
10. RECOMENDACIONES

- El día 08 de abril se informa a la firma comisionista novedad con las entregas del proveedor SHALOM de la operación 75505542 regional caribe para la gestión correspondiente frente al vendedor.



NOVEDAD ENTREGA POLLO REGIONAL CARIBE

maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para boncar60@hotmail.com
CC shalomsdispollo@gmail.com; john.herrera@agencialogistica.gov.co; 'Gisella Paola Garcia Avendaño'; marta.martelo@agencialogistica.gov.co; norma.montanchezm@agencialogistica.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 8/04/2025 4:20 p.m.

Con toda atención me permito informar que desde el día 28 de marzo se realizó pedido de pollo para la unidad militar EVIPE con cargo al contrato de BMC 001-036-2025 con numero de operación 75505542. Este pedido tenía fecha de entrega el 2 de abril; pero ese día llegó a la unidad solo 37 kilos de Contramuslo por lo que la unidad no lo recibió por estar incompleto y hasta la fecha aún no reciben los 90 kilos de Contramuslo de pollo.
EVIPE es una unidad militar que opera en la Alta Guajira y cada 45 días se aprovisiona en la Base Naval de la ciudad de Cartagena, por lo que cuenta con pocos días para recepcionar los productos. La unidad militar colocó como fecha máxima para recibir sus productos el día 7 de abril, siendo está la fecha en que se prorrogó la entrega de ese pollo; tal como se indica en los correos enviados al proveedor; se anexan pantallazos.
Hoy 8 de abril aún no se ha entregado este producto por lo que se solicita, que este sea entregado en el lugar de asentamiento de esta unidad ubicado en la Alta Guajira, ya que el proveedor no cumplió con la fecha de entrega estipulado.
Quedo atenta.

PEDIDO POLLO BMC REGIONAL CARIBE

maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para boncar60@hotmail.com
CC 'marta.martelo@agencialogistica.gov.co'
Mensaje reenviado el 28/03/2025 1:58 p. m..

FORMATO PEDIDOS POLLO BMC No 1.xlsx 337 KB
ACTA DE COORDINACION POLLO 01 BFLIM-17.pdf 130 KB
ACTA DE COORDINACION POLLO 02 Y 03 BACAIM-6 017 Y 018.pdf 130 KB
ACTA DE COORDINACION POLLO 04 EVIPE.pdf 130 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar
vie 28/03/2025 1:48 p. m

buenas tardes.
Con toda atención me permito enviar pedido de pollo con cargo al contrato de BMC No 001-036-2025 y numero de operación 75505542.

INFORMACION REGIONAL CARIBE

maryledis.robles@agencialogistica.gov.co
Para boncar60@hotmail.com
CC 'shalomsdispollo@gmail.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar
jue 3/04/2025 9:48 a. m.

Buenos días.
Con toda atención me permito informar que el día martes del pedido de EVIPE solo llegó 37 kilos de contramuslo por lo que la unidad militar hizo devolución de todo el producto y solicita que el pedido llegue completo para evitar traumatismos en la recepción.
Se informa además, que del pedido de BACAIM-6 quedó un pendiente de 14 kilos de pierna pernil de pollo.
Como supervisora del contrato 001-036-2025 con numero de operación 75505542, solicito el favor de hacer entrega de estos productos a la brevedad posible.

El dia 09 de abril la firma comisionista envia el acta de entrega del material a la unidad militar para conocimiento de la entrega

- El día 28 de abril se informó a la firma comisionista otra novedad correspondiente con las entregas del proveedor SHALOM de la operación 75505544 regional amazonio informe del día 15 de abril 2025 sobre inconvenientes en la merma del material, para la correspondiente gestión frene al vendedor.



Novedad proveedor SHALOM en entregas regional amazonia

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'isabella.ocampo@comiagro.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 28/04/2025 8:50 a.m

Respondió a este mensaje el 28/04/2025 8:54 a.m..

informe novedades pollo BMC.pdf 980 KB

Buen día.

Me permito compartir por este medio las novedades reportadas por la regional amazonia del proveedor SHALOM para su conocimiento y gestión frente al mismo

15 DE ABRIL 2025: novedad con el gramaje del pollo entregado a la regional

Novedades Contrato No. 001-036-2025 Pollo BMC- Regional Amazonia

Darlyn Bolaños García <darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co>
Para john.herrera@agencialogistica.gov.co
CC 'John Fredy Duque Patino'; 'Carlos Eduardo Gasca Fuentes'

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 15/04/2025 4:07 p.m.

Seguimiento. Comienza el miércoles, 16 de abril de 2025. Vence el miércoles, 16 de abril de 2025.

informe novedades pollo BMC.pdf 976 KB

Buen día;

Respetuosamente me permito hacer envio de informe de novedades presentadas con el producto pollo.

Atentamente,

- De igual manera el mismo día se escaló solicitud de la regional en el cumplimiento de la entrega de las facturas y el recordatorio del cumplimiento de la FTN.

RE: Novedad proveedor SHALOM en entregas regional amazonia

john.herrera@agencialogistica.gov.co
Para 'isabella.ocampo@comiagro.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lunes 28/04/2025 8:55 a.

Buen dia.

Dando alcance a correo que antecede, me permito compartir nueva solicitud al provedor SHALOM por parte de la regional amazonia

solicitud nuevamente facturas pollo

Darlyn Bolaños García <darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co>
Para shalomsdispollo@gmail.com; boncar60@hotmail.com
CC 'John Fredy Duque Patino'; john.herrera@agencialogistica.gov.co; 'Carlos Eduardo Gasca Fuentes'; 'Alejandro Diaz Galeano'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lunes 28/04/2025 8:27 a.m.

Buen día;

Respetuosamente me permito solicitar una vez mas las facturas de lo entregado la semana anterior a los comedores de la Regional Amazonia, son requeridas con suma urgencia para que los comedores puedan estar al dia en el sistema SAP; es de recordarles que cada pedido debe ser entregado con su correspondiente factura la cual debe ser cargada en la plataforma SIIF, si bien los administradores se han visto obligados a recibir dichos pedidos en aras de no afectar la prestación del servicio, es su obligacion entregarla junto con el pedido, asi como la entrega oportuna en las fechas establecidas de los mismo y en las cantidades y presentacion establecidas.

Atentamente,

Cordialmente,

Ing. Ind. John Jairo Herrera Weeber

Firmado digitalmente por Ing. Ind. John Jairo Herrera Weeber

Ingeniero Industrial **JOHN JAIRO HERRERA WEEBER**
Supervisor del contrato No. 001-036 de 2025